ACTA DE INICIO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. HISB-CD-032-2024

CONTRATANTE: NIT.	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL INTEGRADO SAN BERNARDO DE BARBOSA 890.205.456-5
REPRESENTANTE LEGAL IDENTIFICACION:	**DEYSI MARYORY GORDILLO MORENO** Gerente C.C No. 27.984.033 de Barbosa
CONTRATISTA: IDENTIFICACION:	**INGENIERÍA Y MANTENIMIENTO COLOMBIANO IMC S.A.S.** NIT. 901.448.961-5 R.L. YENI PAOLA GUZMÁN BALLESTEROS C.C. No. 1.031.158.002 expedida en Bogotá D.C.
OBJETO:	"MANTENIMIENTO INTEGRAL, PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO SAN BERNARDO DE BARBOSA SANTANDER".
VALOR:	TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000,00) M/CTE.
PLAZO DE EJECUCION:	El plazo de ejecución será por **TRES (03) MESES Y SIETE (07) DÍAS CALENDARIO Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO**, lo que primero ocurra, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y suscripción del acta de inicio por las partes.
FECHA DE INICIO:	05 de enero de 2024.
FECHA DE TERMINACIÓN:	11 de abril de 2024.

En Barbosa, Santander, a los cinco (05) días del mes de enero de 2024, se reunieron la doctora **DEYSI MARYORY GORDILLO MORENO**, mayor de edad, vecina y residente en el municipio de Barbosa, identificada con la cédula de ciudadanía No. 27.984.033 expedida en Barbosa, Santander en su calidad de Representante Legal, Ordenadora del Gasto y Gerente de la ESE HOSPITAL INTEGRADO SAN BERNARDO DE BARBOSA, según Decreto de nombramiento No. 093 del 13 de mayo de 2020 y Acta de Posesión No. 020 del 13 de mayo de 2020 emanadas de la Alcaldía Municipal de Barbosa (Santander), y que para efectos del presente contrato se denominará la E.S.E. SAN BERNARDO, y en calidad de SUPERVISORA; y por la otra: **YENI PAOLA GUZMÁN BALLESTEROS,** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.031.158.002 expedida en Bogotá D.C., representante legal de **INGENIERÍA Y MANTENIMIENTO COLOMBIANO IMC S.A.S.,** con NIT. 901.448.961-5, quien afirma hallarse legalmente capacitado, sin inhabilidades e incompatibilidades de conformidad con la Ley 80 de 1993 y actuando en nombre propio y que para los efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA con el fin de suscribir la presente acta, con la cual se inicia la ejecución del contrato.

SUPERVISION: Por parte del contratante la supervisión de la ejecución del presente contrato estará a cargo de la GERENTE de la E.S.E. Hospital Integrado San Bernardo, quien cuenta con la experiencia y conocimientos necesarios para desarrollar las funciones de vigilar, controlar y garantizar el desarrollo del objeto contractual con base en lo señalado en el Manual de Supervisión de la entidad, a quien se le notificará luego de la suscripción de la presente acta la delegación que se le realiza.

Como Representante legal de la E.S.E. certifico que el contratista se encuentra afiliado a seguridad social integral, conforme a lo señalado en los soportes aportados.

El Contratista acepta que en caso de aplicar el pago de Estampillas Departamentales, estas deberán presentarse canceladas junto con la presentación de la cuenta de cobro y de aplicarse el pago de estampillas Municipales, el valor de las mismas, sea deducido del valor del contrato principal.

Revisados y verificados los requisitos para contratar, se da inicio a la ejecución del presente contrato y su terminación deberá ocurrir el próximo 11 de abril de 2024.

Para constancia se firma, por quienes en ella intervinieron.

POR LA E.S.E.

DEYSI MARYORY GORDILLO
Gerente E.S.E. Hospital Integrado San Bernardo

POR EL CONTRATISTA

YENI PAOLA GUZMÁN BALLESTEROS
C.C. No. 1.031.158.002 expedida en Bogotá D.C.
R.L. INGENIERÍA Y MANTENIMIENTO COLOMBIANO IMC S.A.S.
NIT. 901.448.961-5

Revisó aspectos jurídicos: Ligia Fernanda Castro Hurtado – Abogada Contratista.